



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-68175-UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente – retribución única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Srta. BUSTOS, MARÍA VIRGINIA D.N.I. 38418409, quien prestara sus servicios en la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 19 por la citada Dependencia y en el Orden 26 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-67371-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado con la Srta BUSTOS, MARÍA VIRGINIA D.N.I. 38418409, entre el 1° de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020 en la citada Dependencia, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, gasto que será imputado según la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria en el orden 19 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Secretario de Extensión Universitaria a suscribir un contrato con la Srta. BUSTOS, MARÍA VIRGINIA D.N.I. 38418409, en idénticas condiciones que el contrato anterior, el cual regirá a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, disponiendo su registración conforme el art.10, apartado b) de la OHCS 5/2012.

ARTÍCULO 3°.- La Srta BUSTOS, MARÍA VIRGINIA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Extensión Universitaria.

rn